

Manizales, 14 de marzo de 2025

Señor (a)
ALEXANDER ARCE HOLGUIN
CC. 94.472.289
Establecimiento de comercio: VEHICULO ESZ-213
Dirección: CALLE 1 DN No. 20-22
Municipio: Yotoco – valle del Cauca

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso No. 17900138."
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso No. 17900138."

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 14 de marzo de 2025
Fecha de desfijación: 25 de marzo de 2025

Cordial saludo,



JHONAIRO GARCIA GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
JEFE UNIDAD DE RENTAS

GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Ver: 6.0
		Fecha de Modificación: 0. 20

Manizales, 21 de enero de 2025

Señor(a):
ALEXANDER ARCE HOLGUIN
 Dirección: Calle 1 dn #20-22
 Municipio: Yotoco – Valle del Cauca

REF: Notificación: "Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N°17900-138"

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.", me permito notificar "Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N°17900-138 del 15 de noviembre de 2024.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADA
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Proyectó. SofiaVG
 Abogada Unidad de Rentas.



FACTURA
ELECTRONICA DE
VENTA 0007
07600630457



37

COLVANES SAS, NIT 800.186.306-4 Carrera 88 # 17B-10
Bogotá Línea de Atención al Usuario (1)7943670



Guía: 025251573634

COLVANES SAS, NIT 800.186.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá, Línea de Atención al Usuario
(1)7943670 | www.envia.co | correo electrónico: administracion@enviacolvanes.com.co | Lic. Min
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic. Minic 001598 del 4/8/20 | CUI 8320 Mensajería Express | Somos
Autorretenedores Res 4327 J.U.97 | Somos Grandes Contribuyentes Res 9061 Dic/20 | Agente Retenedor
de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CORTESIA Fecha Admisión: 29/01/2025 16:57 Remitente: SR ALEXANDER ARCE HOLGUIN CALLE 1 DN NO. 20 - 22 Tel: 6068984444 CALI Cuenta: 02-001-0300000 Codigo Postal: 760041182 Identificación:		Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA CRA 21 CALLES 22 Y 23 ED. LA LICORERA PISO 1 E Tel: 6068984444 MANIZALES-CALDAS Identificación: 8908010521 Codigo Postal: Fecha aprox entrega: 30/01/2025						
Unos	Peso	Volum	V. Declarado	KCobr	Flete	F. Varia	Otros	Total
1	1000	1	10.000	1			0	
DICE CONTENER: DOCUMENTO				DOCUMENTOS:				
DEV 07600630457 / 34-DIRECCION				RACK SOBRES				
DESTINATARIO NO EX								
<small>El usuario de esta constancia que otorga y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento de la Ley 1801 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así como el envío del presente documento a su correo electrónico.</small>								
Nombre cedula Remitente:								

Desconocido	No. 31	1	2	FECHA DE ENTREGA			HORA	
Rehusado	No. 44	1	2	D	M	A		
No Reside	No. 35	1	2	FECHA DE INTENTO DE ENTREGA				
No Redama	No. 40	1	2	D	M	A		
Dir. errada	No. 34	1	2	FECHA DE VOLTA AL REMITENTE				
Otros		1	2	D	M	A		



Guía 025251573634 DE 07

Nombre recibe a conformidad: _____ Observaciones: _____

Cedula

DIAS	MES	ANO	HORA	MIN

37

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2024 / 17900 - 138



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento Vía pública Puesto de control Otro ¿Cuál?
 Dirección de la diligencia: Vía pública Km 10400 via trespuertas - la estrella Fecha: D 15 / M 11 / A 2024 /

En Manizales a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2024, siendo las _____ a.m. p.m., dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Beatriz E. Cardona V. Cargo: Aux. Administrativo C.C. del funcionario encargado: 51.941.225

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre del establecimiento: Vehículo Nit./Rut: - Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Nombre del propietario: tenedor: Alexander Arce Holguin C.C. propietario: 94.472.289 Dirección de notificación: cll1 dn #20-22 Municipio: jotoco
 Nombre de quien atiende la visita: _____ Administrador Empleado Otro ¿Cuál? Teléfono: _____
 Nombre del conductor: Alexander Arce Holguin C.C. conductor: 94.472.289 Teléfono: 3152670133
 Placa: ES2-213 Marca: Chevrolet Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____
 Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	Alcohol	Desconocido	Alcohol Industrial	200 l+	sin determinar	7	\$ 4.500	comercial	\$ 6.300.000	Decreto 1625/2016 art. 2.2.1.2.15 mod. por el Decreto 162/2024 art. 4. # 1, 5 y 6
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: seis millones trescientos mil pesos (\$ 6.300.000)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. **NOTA:** conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: la unidad de rentas en uso de sus facultades de apertura al presente acto administrativo conforme a acta de policía No. 65.2023/SETRA BUSAP 29.25 del 15 de noviembre de 2024 con asunto: ayuntamiento a disposición mercancías.

autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): _____

Personal que realiza la diligencia: Johan Manuel Alvarez, Vanesa Pacheco R.

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Pofa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de _____
 Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____ Firma del funcionario que apoya la diligencia: _____
 Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario: Beatriz E. Cardona V. Nombre funcionario que apoya: _____
 C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario: 51.941.225 C.C. funcionario que apoya: _____
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: _____ Cargo: _____



OBSERVACIONES ACTA DE APREHENSION DE DETERMINACION Y LIQUIDACION AL CONSUMO

Nº 2024 / 17900 - 138

De las 7 canecas se realiza extracción de contenido a fin de que el mismo sea analizado por el laboratorio encargado.

Documentos anexos aportados:

- ① acta de incautación de elementos varios
- ② copia cc y licencia de conducción del señor Alexander Arce Holgoir
- ③ copia tarjeta de propiedad vehículo de placas ESZ-213
- ④ manifiesto de carga #1034717 del 11/11/2024
- ⑤ remesa terrestre de carga # 1034717
- ⑥ factura y/o remisión #487 expedida por MAPROQUIMIKOS - y cliente PROTOKIMIKA
- ⑦ Dictamen preliminar - análisis químico dado por el ing. Químico Johan Alvarez
- ⑧ fotografías de la mercancía aprehendida

NOTA: en caso de que el producto aprehendido no tenga descripción de grado de alcohol en su etiqueta, remítase al artículo 3 Decreto 162 de 2021 o a la Ley que lo modifique, adicione o sustituya.

ANEXOS Y DOCUMENTOS APORTADOS:

Rut Si No

Cámara de Comercio Si No

Copia cédula propietario Si No

Documentos adicionales Si No ¿Cuáles? _____

PRODUCTO PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO: Si No

Condiciones del producto: _____

Atentamente:

Nombre: Bonifacio Rox Adaro Nombre: _____

Cargo: _____ Cargo: _____